



## BARCELONA 2012

V Congreso Nacional de  
Farmacéuticos Comunitarios  
SEFAC. 15-16-17 Noviembre  
World Trade Center



# SEFAC propone un nuevo modelo de retribución mixto para el servicio de dispensación que incluya un honorario profesional fijo y un cargo logístico variable

- La propuesta se ha presentado en el V Congreso Nacional de Farmacéuticos Comunitarios y pretende mejorar la viabilidad económica de las farmacias, independientemente del precio de los medicamentos y de los cambios producidos por las continuas rebajas, así como estimular una mejor actuación profesional.
- El honorario profesional de una dispensación tendría como función retribuir el acto profesional de dispensación y estaría compuesto por un honorario profesional básico que sería un valor fijo, revisable anualmente en función del IPC, independiente del precio del medicamento que se dispensara y por un/os honorarios profesionales adicionales que cubriesen las actividades adicionales que requieran dicha dispensación.
- El cargo logístico tiene como función retribuir los costes derivados de la adquisición, custodia, almacenamiento y conservación en los que incurre la farmacia para tener el medicamento en condiciones óptimas a disposición de la población.
- La propuesta de SEFAC también prevé que, de forma excepcional, se establezca un cargo de viabilidad adicional a favor de las farmacias con un número reducido de dispensaciones anuales (menos de 25.000 al año).

Mejorar la remuneración del servicio de dispensación de la farmacia incentivando la actuación profesional de los farmacéuticos en la reducción de la morbimortalidad asociada a los medicamentos y garantizar su viabilidad económica, independizándola del precio de los medicamentos. Estos son algunos de los objetivos principales de la nueva propuesta de retribución del servicio de dispensación de medicamentos presentada hoy por la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) en el V Congreso Nacional de Farmacéuticos Comunitarios, que se celebra en Barcelona con la asistencia de más de 600 profesionales. Tras la presentación de la propuesta se ha debatido con representantes del Consejo General de COF y de FEFE en una mesa titulada *Hacia un nuevo modelo retributivo para el servicio de dispensación*, patrocinada por *Cristalmina* (de Salvat).

SOLUCIONES PARA UNA FARMACIA  
**NECESARIA, EFECTIVA Y SEGURA**

La dispensación es el servicio más demandado por la población en la farmacia comunitaria, por lo que a juicio de SEFAC, su retribución debe ser suficiente para no poner en riesgo la viabilidad económica de la farmacia e incentivar el desarrollo profesional, algo que en opinión de esta sociedad científica y profesional no sucede con el actual modelo.

La propuesta de SEFAC, elaborada por su comisión de sistemas retributivos, se basa en el establecimiento de un **modelo de retribución mixto basado fundamentalmente en un honorario profesional por acto profesional de dispensación (que puede implicar la dispensación o no de un medicamento en función de si éste es adecuado o no para el paciente), complementado por un cargo logístico variable**. Esto supone un cambio importante de filosofía, pues actualmente la farmacia es retribuida por un margen económico vinculado al precio de los medicamentos lo que, sumado a las continuas rebajas de precios que se están produciendo desde hace años, está poniendo en serio riesgo la supervivencia de muchas farmacias (en especial aquellas que tienen un número reducido de dispensaciones, menos de 25.000 dispensaciones anuales).

Para la elaboración de la propuesta se han realizado dos estudios previos:

1. Uno para **analizar la situación internacional de la farmacia comunitaria** en países desarrollados de referencia como Alemania, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Irlanda, Suiza, Australia, Canadá y Estados Unidos, concluyendo que los países desarrollados presentan una evolución del sistema retributivo basado por márgenes (porcentaje sobre el precio del medicamento) hacia un sistema centrado en la remuneración de los servicios farmacéuticos prestados.
2. Y otro para **estimar y analizar el coste de la dispensación en la farmacia comunitaria española**, de cuyo resultado se desprende que el coste medio estimado de la dispensación en una farmacia tipo en España (entre 50.001 y 75.000 dispensaciones anuales) es de 3,35 euros. Este coste se halla por debajo del margen medio de contribución al beneficio (3,56 euros que corresponden a un margen del 27,9 por ciento) en una tercera parte de las farmacias, que son aquellas que dispensan un número reducido de dispensaciones (NRD) establecido en menos de 25.000 dispensaciones anuales.

En función de los resultados de estos dos estudios y del análisis del proceso de dispensación, que incluye **subprocesos básicos** (como verificar que el paciente conoce el proceso de uso del medicamento, la entrega del medicamento en condiciones óptimas, etc.) y **subprocesos adicionales** derivados de las intervenciones farmacéuticas adicionales (como ante la detección de determinadas incidencias de la dispensación, ciertas verificaciones sanitarias y administrativas adicionales del medicamento, la forma de prescripción y/o dispensación del medicamento, la situación y horario en la que se presta la dispensación, etc), se ha elaborado la nueva propuesta que, además, sigue premisas como:

- Incentivar la participación del farmacéutico comunitario en la reducción de la morbimortalidad asociada a los medicamentos.

- Evitar el conflicto de intereses para el farmacéutico incentivando las no dispensaciones justificadas y las acciones encaminadas a racionalizar el uso y el gasto en medicamentos.
- Salvaguardar la actual red de farmacias comunitarias.
- Independizar la retribución del acto profesional de la dispensación del precio del medicamento.
- Permitir la valoración de intervenciones farmacéuticas complementarias.
- No incrementar el presupuesto asignado por el SNS de la prestación farmacéutica básica.
- Mantener el sistema de fijación de los precios de venta al público de los medicamentos.
- Permitir la viabilidad económica de la farmacia comunitaria.
- No afectar a la aportación que paga el paciente.

Con la nueva propuesta **el honorario profesional básico de una dispensación sería un valor fijo, revisable anualmente en función del IPC, independiente del precio del medicamento que se dispensara.** Aquellas dispensaciones que por sus características precisaran de subprocesos adicionales a los subprocesos básicos de la dispensación, serían retribuidas por un honorario profesional que incluiría la suma del honorario profesional básico más el/los honorarios profesionales adicionales que deberían determinarse en cada caso.

Por su parte, **el cargo logístico tiene como función retribuir los costes derivados de la adquisición, custodia, almacenamiento y conservación en los que incurre la farmacia para tener el medicamento en condiciones óptimas a disposición de la población.** Este cargo es variable en función del volumen de dispensaciones de la farmacia y del precio de adquisición del medicamento, siendo revisable también anualmente en función del IPC.

Además, las dispensaciones de medicamentos cuya gestión de adquisición corresponde a la Administración, serían retribuidas con los honorarios profesionales fijos de los subprocesos básicos y adicionales que le correspondan, así como por un cargo logístico reducido en concepto de almacenamiento y conservación.

La propuesta de SEFAC también prevé que de forma excepcional y con el objeto de garantizar la accesibilidad, la calidad y la continuidad del servicio de dispensación a los usuarios del SNS, se establezca un **cargo de viabilidad adicional a favor de las farmacias con un número reducido de dispensaciones anuales (NRD).** Tanto la cuantía del cargo como el establecimiento de este número de dispensaciones se revisarán periódicamente.

SEFAC opina que el nuevo modelo propuesto **es un modelo de futuro**, un paso adelante del farmacéutico comunitario hacia su labor asistencial y que incentiva un servicio farmacéutico de dispensación más profesional, más centrado en el paciente y que permite la viabilidad de la red de farmacias comunitarias abriendo la puerta a la realización de otras intervenciones y actividades

farmacéuticas. El fin de todo ello es optimizar la asistencia sanitaria al paciente a través de la mejora del uso racional de los medicamentos y la disminución de la morbimortalidad asociada a éstos.

**SEFAC también espera y confía que esta propuesta sea conocida por los farmacéuticos comunitarios, por sus representantes y las distintas administraciones sanitarias**, para que la analicen y reflexionen sobre su contenido, con el fin último de promover –en el ámbito de sus competencias- un cambio en el actual sistema retributivo del servicio de dispensación de medicamentos y productos sanitarios que se presta por la farmacia comunitaria española al Sistema Nacional de Salud.

#### **Sobre SEFAC**

Constituida en marzo de 2001, la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) es una asociación científica y profesional de ámbito nacional con más de 1.800 asociados y ocho delegaciones autonómicas, que tiene como objetivo prioritario profundizar en la cartera de servicios asistenciales de la farmacia comunitaria y convertirse en un interlocutor científico de referencia del farmacéutico comunitario con las distintas administraciones y con el resto de las profesiones sanitarias. Más información en [www.sefac.org](http://www.sefac.org).

Para más información, contactar con Mario Vaillo en [mvaillo@sefac.org](mailto:mvaillo@sefac.org)  
o en los teléfonos 691 763 892/ 91 522 13 13.